



**Ciudad
Autónoma de
Melilla**

PLAN DE PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL DE MELILLA

La intervención humana en el entorno natural asociado, ha provocado una serie de desequilibrios en el ecosistema original, que se manifiestan de diversas formas: incapacidad de regeneración natural de algunas zonas, pérdida de arenas en la costa, extinción de especies animales y vegetales.

El estado final del espacio consiste en un “equilibrio desequilibrado”, es decir, en una situación permanente de inestabilidad dentro de un marco de procesos ecológicos normalizados. Este proceso es consecuencia directa del factor antrópico, y debe ser también el hombre quién reconduzca al ecosistema a estados más próximos al original, pues posee los conocimientos y los medios para ello.

La regeneración, además, implica a una serie de sectores sociales con el medio, acercándolo a la población, y abre un cauce participativo entre estamentos y ciudadanos; es quizá, este factor humano el primero a considerar dentro de nuestro programa regenerativo: Una adecuada labor divulgativa y formadora promovida por y desde la Ciudad Autónoma, puede facilitar enormemente la ejecución del resto del Plan.

Por otro lado, la regeneración conduce a niveles más seguros y estables del ecosistema, y por tanto, más productivos. No hay que olvidar que el destinatario final de toda esta riqueza, es el propio hombre, y que se trabaja para conseguir unos beneficios derivados de un medio ambiente sano

y equilibrado: aportes económicos directos e indirectos, renovación y mantenimiento de recursos, incremento de la salud física y psíquica de la población

Dentro del elenco de valores naturales y recursos actuales y potenciales del entorno natural de la ciudad de Melilla, existen algunos que merecen prioridad absoluta:

Recursos hídricos.

Litoral.

Suelos forestales

Comunidades vegetales de interés.

Paisaje general

Fauna protegida

Es necesario prestar especial atención a estos puntos, ya que su degradación o pérdida, complica toda la labor posterior de regeneración, y supone, por tanto, una mayor inversión para conseguir los mismos fines.

Queda claro que los valores protegibles aumentan a medida que se desarrolla el Plan: en una determinada área, en la que la cubierta vegetal sea nula o escasa, los valores a considerar se limitan al suelo y su hidrología. Tras la ejecución de las labores recomendadas por el Plan, habrá que considerar también, una zona potencial de vegetación y su fauna asociada. Al finalizar su desarrollo, lo protegido será un suelo desarrollado, una hidrología regulada, y unos recursos directamente generados por él. 

Ramón Gavilán Aragón
Consejero de Medio Ambiente
Ciudad Autónoma de Melilla